

Por lo que respecta a sesiones del Ayuntamiento Pleno, que son las que generan las noticias digamos de mayor interés, se han celebrado dos, uno el 28 de febrero y el último el 26 de marzo, el primero fue extraordinario y el segundo era el ordinario del 1º trimestre del año-

El segundo no vamos a citarlo, pues fue un pleno de trámite en el que sólo se concedió una licencia de obra mayor.

Pero no así el celebrado el 28 de febrero, que fue el más importante en cuanto a contenido, de los que se han celebrado últimamente.

Los puntos del día fueron los siguientes:

#### **PLENO EXTRAORDINARIO**

FECHA: jueves, 28 de febrero, 1991

HORA: 10 noche

LUGAR: Casa Cultura

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- Cambio de nombre del municipio
- Pavimentación Camino de la Mosquera
- Plan Básico para la lucha contra Incendios Forestales
- Licencias para construcciones y obras
- Convenio de Servicios Sociales para 1991. Plaza de Ecuador
- Ordenanza fiscal cementerio
- Presupuesto General '91

#### **CAMBIO DE NOMBRE DEL MUNICIPIO**

Alcaldía-Presidencia se refirió al acuerdo adoptado



en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 1988, de iniciación del expediente de cambio de nombre del municipio. -Dijo que debía ser ratificado-.

Hizo alusión a las recomendaciones efectuadas por Generalitat Valenciana al respecto. Y a los informes favorables para la denominación del topónimo en valenciano.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de ocho de sus corporativos presentes en la sesión, siendo once los que de derecho lo integran, acordó:

1º.- Proponer la sustitución del nombre actual de CUEVAS DE VINROMA de este municipio, por el de LES COVES DE VINROMA, que corresponde a su denominación tradicional en valenciano.

2º.- La exposición pública de este acuerdo, por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

3º.- Que se dé al expediente los restantes trámites, conforme a la vigente legislación, para la aprobación del cambio de nombre

expresado por el Consell de la Generalitat Valenciana.

#### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA**

La Corporación en pleno, por unanimidad de ocho de sus miembros presentes en la sesión, de los once que de derecho la integran, acordó:

1º.- Solicitar de Consellería de Agricultura y Pesca de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden de 7-1-1991, de la propia Consellería por la que se modifica la Orden de 3-3-1987 y se establece el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio de 1991, la máxima subvención posible en relación con la obra:

#### **PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA "MOSQUERA", que es camino rural.**

2º.- Facultar a su Alcalde-Presidente, con representación expresamente ratificada, para la firma de los documentos precisos, o convenientes a tal fin, así como para el cobro, en su momento, de las cantidades correspondientes a las ayu-